



RADICADO No. 2020-00149-00 / IMPUGNACION DE PATERNIDAD.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que dentro del término otorgado en auto anterior de fecha 23 de julio de 2020, la parte demandante no presentó escrito de subsanación de la demanda. Sírvese proveer. Bucaramanga, 10 de agosto de 2020.

104

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

El pasado 23 de julio de 2020 -Fol. 14-15, Cdno. 1-, el Despacho inadmitió la demanda de **PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD** que instaura la señora NATALIA SAENZ TOLEDO a través de la Defensoría de Familia y en representación de la menor MARIANA GARCIA SAENZ en contra del señor CRISTIAN EDUARDO GARCIA JEREZ; concediéndose el término de 5 días para proceder al saneamiento de la misma, de conformidad con lo establecido en el Art. 90 del C.G.P.

Dentro del término otorgado, la parte demandante no presentó escrito subsanando los yerros de demanda. En ese orden, como quiera que no se corrigieron los defectos señalados por el Despacho en el auto de inadmisión, se torna imperioso proceder al rechazo de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la anterior demanda de **PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD** que instaura la señora NATALIA SAENZ TOLEDO a través de la Defensoría de Familia y en representación de la menor MARIANA GARCIA SAENZ en contra del señor CRISTIAN EDUARDO GARCIA JEREZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva.



SEGUNDO. - Devolver los anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.

TERCERO. - Ejecutoriada esta providencia, archívense las diligencias dejando constancia en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

105

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Hoy 11 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.
y bajo el No. **067** se anota en estados el
auto anterior para notificarlo a las partes.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria